

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1539 / 2023.

ZAPALLAR, 18 JUL 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 21.441 Extiende la duración del Permiso Laboral para trabajadoras y trabajadores en caso de Fallecimiento del Padre o de la Madre, e incorpora igual Permiso en caso de Fallecimiento de un Hermano o Hermana.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Certificado de Defunción emitido por el Registro civil e identificación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la Funcionaria del Departamento de Educación, doña **VALENTINA BRAVO ORTEGA**, cedula nacional de identidad N° Técnico en Párvulos – Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos de Catapilco, para que haga uso de 4 días de permiso de duelo, debido al fallecimiento de su Hermano Ariel Bravo Ortega, a contar del **27 de Junio del 2023 al 30 de Junio del 2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



Pablo Destuet González
Secretario Municipal



"Por orden del Señor Alcalde"
José Tomás Bartolucci

C: EDUCACION / Permiso Administrativo duelo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CYL / SEC / DSEM / JSW